SEMARNAT

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
SGPA-UARN/2478/COAH/2018

Bitácora:
05/G3-0004/12/18

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
04 de Diciembre de 2018

ISMAEL RAMIREZ MELENDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/2410/COAH/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 3 de terreno ubicado en el Fraccionamiento Astillero, Sierra Mojada, N-05-034-AST-003/18, Cera, *Euphorbia antisiphylitica,* (Candelilla), 8,764.680 Kilogramos	5	1	5	18391484	18391488

PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE 23 ENE 2019 RECIBIDO Dr Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España Saltillo, Coahuila

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
17 DIC 2018
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ING. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL

RECIBI ORIGINAL
FIRMA: _____ EMPRESA: _____
FECHA: 19/12/18 NOMBRE: Hugo Fuentes Palacios
HORA: 09:41 CARGO: Técnico

RECIBIDO
NOMBRE: _____ HORA: _____
FIRMA: _____

EMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. José Inés López Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/JARC/YELA/FJEC/mms.-

cio:
licitud de remisiones estales para acreditar la al procedencia de materias nas forestales. Modalidad A. mera Vez

lio:
PA-UARN/2478/COAH/2018

ácora:
'G3-0004/12/18

gar:
ahuila de Zaragoza

cha:
de Diciembre de 2018